ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
No. SAMC-017-2023

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES FASE II".

En el Municipio de Miraflores, a los veintiséis (26) días del mes de Octubre de 2023, se reunieron en la oficina de Contratación del Municipio de Miraflores Boyacá, los miembros del COMITÉ EVALUADOR, de acuerdo a lo establecido en el cronograma del Pliego de Condiciones Definitivo del presente proceso de selección, con el objeto de realizar la VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES de los oferentes que presentaron propuesta dentro del proceso de menor cuantía No. **SAMC-017-2023**.

1. Se deja constancia por parte del comité evaluador que el término para presentar propuestas se estableció del 24 de Octubre de 2023, hasta el día 26 de Octubre de 2023 a las 03:00 pm., término dentro del cual se presentó una oferta así:

No.	Nombre o Razón Social	Identificación Nit. o C.C.	Fecha y hora de Radicación	VALOR DE LA PROPUESTA
1	**CARLOS HUMBERTO CAMPOS RUIZ**	6.775.508 de Tunja	26/10/2023 Hora: 3:00 p.m.	**$ 105.087.282,56**

2. VERIFICACIÓN DE SI EXISTE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Se verifica por parte del COMITÉ EVALUADOR, si en la propuesta presentada existen precios artificialmente bajos, y se encuentra que no existe dicha causal, por lo cual se continúa con la evaluación.

3. VERIFICACIÓN DE CAUSALES DE RECHAZO

Una vez verificadas las causales de rechazo, se encuentra que la **CARLOS HUMBERTO CAMPOS RUIZ**, no se encuentra incursa en **NINGUNA** de las causales de rechazo establecidas en los Pliegos de Condiciones Definitivos, razón por la cual se procede a continuar con la verificación.

4. VERIFICACIÓN DE RADICACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS.

Se verifica por parte del COMITÉ EVALUADOR, que el oferente que presento su propuesta, haya manifestado su interés de participar, para lo cual se procede a verificar el listado de posibles oferentes, encontrando que la oferta presentada por **CARLOS HUMBERTO CAMPOS RUIZ,** manifestó su

interés en participar, dentro del plazo establecido para su presentación en el cronograma del proceso, y lo cual consta en el acta de posibles oferentes.

Por lo anterior se concluye que el proponente cumple con este requisito y se procede a continuar con la evaluación.

5. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

El COMITÉ EVALUADOR procede a la verificación de los Requisitos Habilitantes de la Propuesta presentada por **CARLOS HUMBERTO CAMPOS RUIZ** de acuerdo a lo establecido en los Pliegos de Condiciones Definitivos así

A. Capacidad Jurídica

CAPACIDAD JURÍDICA	PROPONENTE CARLOS HUMBERTO CAMPOS RUIZ
Personas Jurídicas, certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o cualquier otra forma de asociación, si el Proponente es plural, máximo con treinta (30) días de expedición.	El oferente es persona natural. **N/A.**
Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, máximo con treinta (30) días de expedición.	Presenta certificado de registro de proponentes cámara de comercio de Tunja 11/10/2023. **CUMPLE.**
Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o sociedad si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la distribución de actividades a realizar (en el caso de Uniones Temporales), la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.	**N/A**
Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros.	La oferente copia de la cedula **CUMPLE**.
Fotocopia de la libreta militar para hombres menores de cincuenta años o certificación de haber definido la situación militar.	**N/A. CUMPLE.**

Copia de las autorizaciones de los órganos sociales, cuando corresponda. En caso que existan limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.	No presenta limitaciones para el proceso. **CUMPLE.**
Carta De Presentación de la Propuesta, se elaborará de acuerdo con el modelo suministrado, para su suscripción, si el proponente es persona natural deberá ostentar el título de Ingeniero Civil o arquitecto con experiencia general soportada a partir de la expedición de la tarjeta profesional igual o superior a quince (15) años; en caso de personas jurídicas su representante legal deberá cumplir con este requisito o en su defecto la propuesta deberá ser avalada por un profesional de estas ramas. Para el caso de consorcio o uniones temporales al menos uno de sus miembros deberán cumplir los requisitos como persona natural o jurídica según sea el caso. Anexar copia de la matricula profesional y vigencia de la misma.	Presenta carta de la presentación de la propuesta, con el profesional requerido. **CUMPLE.**
Registro Único Tributario: El proponente o cada uno de los integrantes de los consorcios o de las Uniones Temporales deberán anexar este documento.	Presenta RUT, **CUMPLE.**
Certificado de Antecedentes Disciplinarios: El proponente deberá presentar el certificado de antecedentes disciplinarios conformidad con lo consagrado en el Artículo 174 de la Ley 734 de 2002; situación que será verificada por el municipio, y que deberá ser acreditada por el oferente en su propuesta. Igual requisito deberá acreditar el Representante Legal e integrantes de las personas jurídicas, representante de los Consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa.	Presenta certificado. 20/10/2023. **CUMPLE.**
Certificado de antecedentes judiciales	Presenta certificados de antecedentes judiciales 20/10/2023. **CUMPLE.**
Certificado de Medidas correctivas	Presenta certificados de antecedentes judiciales 20/10/2023. **CUMPLE.**
Póliza de seriedad de la oferta. El proponente debe garantizar la seriedad de su oferta con la presentación de la garantía de seriedad expedida por compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia. Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y	Presenta póliza de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA por un valor de $10.513.685,30 con fecha de vigencia de 25/10/2023 al 02/02/2024. **CUMPLE.**

Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de todos y cada uno sus integrantes o a nombre del proponente plural, quien deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.	
Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social de los empleados: El proponente deberá aportar con la propuesta la correspondiente certificación, para certificar el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con la Ley. Para personas jurídicas: Expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley. Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. La certificación en cualquiera de los casos se referirá a un lapso no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa que se presente, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación.	Presenta certificación de cumplimiento de pagos de seguridad social y aportes legales. **CUMPLE.**

- Una vez verificados los documentos que acreditan la CAPACIDAD JURÍDICA del proponente, el COMITÉ EVALUADOR deja constancia que la Propuesta presentada por **CARLOS HUMBERTO CAMPOS RUIZ, CUMPLE.**

B. EXPERIENCIA GENERAL

<table>
<tr><th>EXPERIENCIA GENERAL</th><th>CARLOS HUMBERTO CAMPOS RUIZ</th></tr>
<tr><td>

Dos (02) contratos

registrados en el RUP con objeto similar a "**Construcción y/o Mejoramiento De Infraestructura Publica**" que estén clasificados con mínimo 8 de los códigos SOLICITADOS
Que el valor de la sumatoria de los contratos sea igual o superior a 300 SMMLV registrados en el RUP

<table>
<tr><th>CÓDIGO UNSPSC</th><th>Sumatoria cuantías – SMMLV Reportados en el RUP</th></tr>
<tr><td>111117 Arena</td><td>350 SMMLV</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>301115 Concreto y morteros</td></tr>
<tr><td>301116 Cemento y cal</td></tr>
<tr><td>301118 Agregados</td></tr>
<tr><td>301516 Accesorios para tejados</td></tr>
<tr><td>301518 Estucado</td></tr>
<tr><td>312117 Acabados en general</td></tr>
<tr><td>721015 Servicios de apoyo para la construcción</td></tr>
<tr><td>721033 Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura</td></tr>
<tr><td>721513 Servicios de pintura e instalación de papel de colgadura</td></tr>
<tr><td>721519 Servicios de albañilería y mampostería</td></tr>
<tr><td>721525 Servicios de instalación de pisos</td></tr>
<tr><td>721536 Servicios de terminado interior, dotación y remodelación</td></tr>
<tr><td>721539 Servicio de preparación de obras de construcción</td></tr>
<tr><td>811015 Ingeniería civil</td></tr>
</table>

</td><td>

El oferente demuestra mediante dos contratos y actas de liquidación la experiencia general exigida con el objeto requerido y en el RUP se encuentran los códigos solicitados con la cuantía**. CUMPLE.**

</td></tr>
</table>

- Una vez verificados los documentos que acreditan la EXPERIENCIA GENERAL del proponente, el comité evaluador deja constancia que la Propuesta presentada por **CARLOS HUMBERTO CAMPOS RUIZ. CUMPLE.**

EXPERIENCIA ESPECÍFICA	CARLOS HUMBERTO CAMPOS RUIZ
A la fecha de cierre del presente proceso el proponente deberá acreditar una experiencia específica mínima, mediante la presentación de dos **(02)** contratos relacionados con el objeto del presupuesto oficial de la presente convocatoria (No se aceptan subcontratos) relacionados de la siguiente manera: Dos (02) contratos de obra con objeto similar a "**Mejoramiento de vivienda rural y/o urbana".** a) La sumatoria de los valores registrados en el RUP de los dos **(02)** contratos objeto de revisión deberá ser igual o superior a 400 SMMLV, celebrados con entidades públicas o privadas. Si no cumple se le asignará la calificación de "NO HÁBIL".	El proponente presenta dos contratos con el objeto solicitado. La sumatoria de la cuantía es mayor a los 400 SMMLV**. CUMPLE.**

- Una vez verificados los documentos que acreditan la EXPERIENCIA ESPECÍFICA del proponente, el comité evaluador deja constancia que la Propuesta presentada por**. CUMPLE**.

C. CAPACIDAD FINANCIERA

CAPACIDAD FINANCIERA	PROPONENTE CARLOS HUMBERTO CAMPOS RUIZ
ÍNDICE DE LIQUIDEZ IGUAL O MAYOR A 10.	El proponente acredita este indicador con corte a 31 de diciembre de 2022 en el estado de situación financiera, 53.25 **CUMPLE**
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO MENOR O IGUAL DE 0.15	El proponente acredita este indicador con corte a 31 de diciembre 2022 en el estado de situación financiera igual a 0.11 **CUMPLE**
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES IGUAL O MAYOR 10	El proponente acredita este indicador con corte a 31 de diciembre de 2022 en el estado de situación financiera 39.56 **CUMPLE**
PATRIMONIO (TOTAL PATRIMONIO NETO) MAYOR IGUAL 300 SMMLV	El proponente acredita este indicador con corte a 31 de diciembre de 2022 en el estado de situación financiera 581.14 **CUMPLE**

Una vez verificados los documentos que acreditan la CAPACIDAD FINANCIERA del proponente, el comité evaluador deja constancia que la Propuesta presentada por **PROPONENTE CARLOS HUMBERTO CAMPOS RUIZ, CUMPLE.**

D. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	PROPONENTE 1 CARLOS HUMBERTO CAMPOS RUIZ
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO MAYOR O IGUAL 0.2	El proponente acredita este indicador con corte a 31 de diciembre de 2022 en el estado de situación financiera igual a 0.26 **CUMPLE.**
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS MAYOR O IGUAL 0.2	El proponente acredita este indicador con corte a de 2022 en el estado de situación financiera igual a 0.23 **CUMPLE.**

Una vez verificados los documentos que acreditan la CAPACIDAD ORGANIZACIONAL del proponente, el comité evaluador deja constancia que la Propuesta presentada por **PROPONENTE CARLOS HUMBERTO CAMPOS RUIZ, CUMPLE.**

D. EQUIPO HUMANO MINIMO REQUERIDO:

PROFESIONAL	PROPONENTE CARLOS HUMBERTO CAMPOS RUIZ
INGENIERO RESIDENTE DE OBRA Dedicación: 100% Cantidad: 1 El personal ofrecido como RESIDENTE deberá acreditar como mínimo lo siguiente: - Ingeniero Civil O Arquitecto **EXPERIENCIA GENERAL:** Ingeniero Civil, con mínimo Quince (15) años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Haber ejecutado mínimo Cuatro (04) contratos con objeto similar a "***Mantenimiento y/o Mejoramiento de Infraestructura Pública***".	El oferente presenta ingeniero civil, cumple con lo solicitado. **CUMPLE.**

Capacidad Residual

El Proponente debe acreditar una capacidad residual o K de Contratación igual o superior al valor del presupuesto oficial, que es la Capacidad Residual del Proceso de Contratación. Si la capacidad residual del Proponente es menor a la capacidad residual del proceso de contratación, éste queda automáticamente inhabilitado. El proponente para acreditar su capacidad residual o K de Contratación debe presentar con su Oferta el Anexo 6 completamente diligenciado.

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Colombia Compra Eficiente

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente		
Proponente		**RLOS HUMBERTO CAMPOS RUIZ**
Capacidad organizacional	$	683,595,772
Capacidad técnica		20
Capacidad financiera		40
Experiencia		120
Saldo de Contratos en Ejecución	$	-
Cálculo	$	1,230,472,390
Capacidad Residual del Proponente	**$**	**1,230,472,390**
Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación		
Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$	105,136,853
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$**	**105,136,853**
Cumplimiento de la Capacidad Residual		
El Proponente cumple la Capacidad Residual?		SI CUMPLE

- Se calcula el K residual, **CUMPLE.**

CONCLUSIONES DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS HABILITANTES	PUNTAJE
FACTOR ECONÓMICO	50
FACTOR TÉCNICO	39.5
INCENTIVO INDUSTRIA NACIONAL	10
SERVICIOS NACIONALES (100)	
INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL (50)	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0.25
MIPYMES	0.25
TOTAL	100

Teniendo en cuenta la verificación de los REQUISITOS HABILITANTES exigidos en el Pliego de Condiciones Definitivos del Proceso, el COMITÉ EVALUADOR concluye que la Propuesta presentada por **CARLOS HUMBERTO CAMPOS RUIZ**, CUMPLE satisfactoriamente para cada uno de los componentes, por tanto, es catalogado como HÁBIL, para continuar participando en el desarrollo del proceso de selección.

A. FACTOR ECONOMICO (CINCUENTA (50) PUNTOS).

El Municipio de Miraflores, a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo de cincuenta (50) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

Método
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial
Menor valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Tabla 1 - Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (inclusive)	Número	Método
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 75 a 99	4	Menor valor

La TRM para el día 25 de Octubre de 2023, según datos del Banco de la República, consultados en www.banrep.gov.co fue de $ 4,213.97, es decir, que 97 será el rango para establecer el método de evaluación, según la tabla "Asignación de Método de Evaluación según TRM", determinada en los Pliegos de Condiciones Definitivos. Por consiguiente, 97 se ubica dentro del rango "de 75 a 99", que corresponde al método de evaluación No.4, Menor valor**.**

MENOR VALOR

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método [Municipio de MIRAFLORES] procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje i =

(50*Vmin)/Vi

Donde,

Vmin = Menor valor de las Ofertas válidas.
Vi = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.

En este caso, como solamente fue habilitada una ÚNICA OFERTA, y esta no supera el valor del presupuesto oficial asignado al presente proceso, y no existe otra oferta para determinar el menor valor, el resultado de esta operación será de cincuenta (50) puntos.

Por tal razón el COMITÉ EVALUADOR, asigna cincuenta (50) puntos. En este criterio, a la propuesta económica presentada por el oferente **CARLOS HUMBERTO CAMPOS RUIZ**

6. FACTOR DE TÉCNICO (39.5 PUNTOS).

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta trecientos (39.5) puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
Sistema de control de calidad	10
Programación de obra	29.5
TOTAL	39.5

- Por tal razón el COMITÉ EVALUADOR, asigna cero (0) puntos en este criterio, a la propuesta presentada por el oferente **CARLOS HUMBERTO CAMPOS RUIZ.**

7. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS).

Según lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2006 para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación de las Ofertas:

a) Las Ofertas de bienes y servicios nacionales recibirán un puntaje de 10 puntos;

b) Las Ofertas de bienes y servicios extranjeros que incorporen bienes o servicios nacionales recibirán un puntaje de 5 puntos.

- Por tal razón el COMITÉ EVALUADOR, asigna DIEZ (10) puntos en este criterio, a la propuesta presentada por el oferente **CARLOS HUMBERTO CAMPOS RUIZ.**

8. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

- Por tal razón el COMITÉ EVALUADOR, asigna cero (0) puntos en este criterio, a la propuesta presentada por el oferente **CARLOS HUMBERTO CAMPOS RUIZ.**

9. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

[En las convocatorias limitadas a Mipyme no aplicará este puntaje adicional. En este caso, los puntos por este concepto se trasladarán al puntaje de la oferta económica] La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acreditela calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 delDecreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

- El proceso se limitó a MiPymes, Por tal razón el COMITÉ EVALUADOR, asigna (0) puntos en este criterio, a la propuesta presentada por el oferente **CARLOS HUMBERTO CAMPOS RUIZ**

10. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN

Efectuada la ponderación de los puntajes que otorgan cada uno de los criterios de evaluación determinados en los Pliegos de Condiciones del Proceso, el COMITÉ EVALUADOR consolidó el puntaje obtenido por la propuesta habilitada y evaluada de la siguiente manera:

REQUISITOS HABILITANTES	CARLOS HUMBERTO CAMPOS RUIZ
FACTOR ECONÓMICO	**50.25**
FACTOR TÉCNICO	**0**

INCENTIVO INDUSTRIA NACIONAL SERVICIOS NACIONALES (100) INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL (50)	**10**
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	**0**
MIPYMES	**0**
TOTAL	**60.25**

11. RECOMENDACIÓN

El **COMITÉ EVALUADOR** recomienda **ADJUDICAR EL CONTRATO** resultante del proceso de selección abreviada **NO. SAMC-017-2023**, A **CARLOS HUMBERTO CAMPOS RUIZ, C.C. 6.775.508 DE TUNJA "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ",** por un valor de **CIENTO CINCO MILLONES OCHENTA Y SIENTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 105.087.282,56) PESOS MCTE,** por ser la oferta que acreditó el cumplimiento de los requisitos habilitantes y obtuvo el mayor puntaje en la evaluación de los factores económicos, técnico y de apoyo a la industria nacional, realizada de acuerdo a los parámetros establecidos en los Pliegos de Condiciones Definitivos del proceso y del decreto 1082 de 2015.

12. No siendo otro el objeto de la presente reunión, se da por terminada siendo las 06:30 p.m., y en consecuencia se recomienda continuar con el trámite faltante del presente proceso de selección según las fechas establecidas en el cronograma del proceso.

13. Publíquese la presente acta en el Portal único de Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Dado en Miraflores a los veintiséis (26) días del mes de octubre de 2023.

Se suscribe,

ORIGINAL FIRMADO POR

Dr. **NELSON GERMAN SILVA PÁEZ**
Secretario General del Municipio de Miraflores

Ing. **ANGIE NATALIA VARGAS RAMIREZ**
Secretaria de Planeación e Infraestructura Municipal

Dr. **LUIS CARLOS FRANCO VARGAS**
Secretario de Desarrollo Municipal

Dra. **SANDRA LILIANA CUERVO PULIDO**
Secretaria de Hacienda Municipal

Dr. **WILLIAM FERNANDO MORENO MIRANDA**
Secretario de Gobierno Municipal

Proyecto: Ing. Natalia Monroy Martínez/ Apoyo Contratación.
Reviso: Ing. Yeferson Alirio Murcia– Asesor Contratista.